



CONSEJO DE VÍCTIMAS
DE DELITOS DE ODIO
Y DISCRIMINACIÓN



NOTA DE PRENSA

21 de enero de 2021

Nota de Prensa. Movimiento contra la Intolerancia y el Consejo de Víctimas contra la Discriminación y los Delitos de Odio valoran positivamente la presentación de la Proposición de LEY PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN presentada por el PSOE en el Parlamento Español.

En la confianza de que todos los grupos parlamentarios serán sensibles a una demanda social que arranca desde el 2000, que se ha visto frustrada anteriormente en varias ocasiones y que hoy día no puede esperar al ser una necesidad social objetiva coincidente con las Directivas Europeas que al respecto y sectorialmente han sido trasladadas a todos los gobiernos, la **Ley para la Igualdad de Trato** que se debatirá en el Parlamento debe de contemplar mejoras que hemos reivindicado desde la sociedad civil que abordamos esta realidad, muy especialmente **Movimiento contra la Intolerancia y Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación**, así como otras ONGs y Plataformas que defienden la **protección universal** de todas las personas frente a la sinrazón de cualquier discriminación.

Esta perspectiva, en la que se sitúa la Ley, recoge en los art.1º y 2º **la igualdad de trato y respetar la dignidad de las personas** en desarrollo de los artículos 9.2, 10 y 14 de la Constitución, regulando derechos y obligaciones así como estableciendo principios de actuación de los poderes públicos y previendo medidas antidiscriminatorias contra toda forma de discriminación. En su articulado se abordan aspectos de gran importancia ya recogidos en anteriores propuestas, aunque la sociedad ha cambiado mucho y la globalización y las comunicaciones nos llevan a reclamar **una Ley lo mas actual posible y con perspectiva de futuro** en cuanto a los nuevos retos de convivencia que ya se vislumbran.

Esperamos que en la tramitación parlamentaria se corrija, por ejemplo, el no incluir **diferentes actos de intolerancia** que hoy día muchas personas sufren, como son campañas de **estigmatización e incidentes de odio basados en el rechazo, desprecio o el irrespeto a las diversas expresiones de la condición humana** que no quedan reflejadas en la Proposición de Ley Esta necesidad es obvia y se observa, por ejemplo, en Internet y las Redes Sociales, donde la **humillación y vejaciones** deben de ser prohibidas en todo ámbito, significando especialmente: *“toda manifestación, propaganda, mensaje, expresión, acción y toda organización, cualquiera que sea su forma o razón que sin tener la consideración de ilícito penal realice, fomente, divulgue, promueva, justifique o incite a la comisión de acciones discriminatorias, de odio e intolerancia racista, xenófoba, antisemita, islamofoba, supremacista, cristianófoba, lingüística, LGTBIfobica, misógina y sexista, antigitana, negrófoba, y otra similares”*.

De igual manera, el tratamiento a las **Víctimas** resulta insuficientemente reflejado, así como la participación de la sociedad civil a través de sus organizaciones que intervienen en este ámbito tampoco. La falta de referencia a las **víctimas de discriminación e intolerancia**, acorde a mandatos y recomendaciones europeas de la necesidad, entre otras, de un **Protocolo** explícito de actuación Información, atención y medidas de apoyo a las víctimas y la creación de un **Consejo de Igualdad de Trato** con participación de las organizaciones de víctimas y otras entidades de diferentes sectores, son algunos de sus déficits.

Movimiento contra la Intolerancia y el Consejo de Víctimas de Delitos de Odio, se congratula de la Proposición de Ley y pedimos a los grupos parlamentarios sensibilidad, agilidad en su aprobación, unidad y solidaridad social para encarar este reto que sin duda alguna beneficiará a la sociedad y a la convivencia, de manar que entre instituciones, empresas y sociedad civil avancemos por una España de la concordia, de los valores democráticos y la defensa de la dignidad humana.